

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60083
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-146483

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de octubre de 2011, con el N° 11-146483-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Péter Szóllósi y Jenő Csányi, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "FILTRO DE CIGARRILLO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/HU2009/000041 del 30 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 645 del 31 de mayo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10393 y notificado por fijación en lista el 18 de junio 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-146483-00008-0000 del 09 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 4 contenidas en el escrito radicado bajo el N° 11-146483-00003-0000 del 30 de noviembre de 2011 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60083
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-146483

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "FILTRO DE CIGARRRILO QUE COMPRENDE $\text{ALOOH.H}_2\text{O}$ Y/O AL_2O_3 Y/O SILICOALUMINATO Y MOLIENDA DE PEPITA Y PIEL DE UVA Y/O ASTAXANTINA Y/O ARÁNDANO COMO ANTIOXIDANTE"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"FILTRO DE CIGARRRILO QUE COMPRENDE $\text{ALOOH.H}_2\text{O}$ Y/O AL_2O_3 Y/O SILICOALUMINATO Y MOLIENDA DE PEPITA Y PIEL DE UVA Y/O ASTAXANTINA Y/O ARÁNDANO COMO ANTIOXIDANTE"

Clasificación IPC: A 24 D 3/14 // 3/16.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-146483-00003-0000.

Titular(es): PÉTER SZÓLLÓSI Y JENŐ CSÁNYI.

Domicilio(s): Budapest, Hungría.

Inventor(es): Tibor Szarvas.

Solicitud internacional N°: PCT/HU2009/000041 **Fecha:** 30 de abril de 2009.

Vigente desde: 30 de abril de 2009 **Hasta:** 30 de abril de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60083

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-146483

certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Péter Szóllósi y Jenő Csányi, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
SYLVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ.
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Juan Carlos Cortes García ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓